



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N° 06 - 2007

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintiocho días del mes de Febrero**, del año **dos mil siete**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asiste además el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Víctor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; los profesionales don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**
- g) Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Informe de Comisión Evaluadora, Licitación Pública, “ Construcción de Canchas de Tenis, en Complejo Deportivo Amador Donoso, Tercer Llamado”;ID: 2423 – 1 – LP07**
- b) **Memorando N° 60 de la Sra. Directora de DESAM, adjuntando Memorando N° 55, que contiene Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación Pública, denominadas Habilitación Jardín Infantil San José de la Construcción, ID: 2423 – 8- LP07, y Ampliación y Habilitación Jardín Infantil Villa El Mariscal, ID: 2423 – 9 – LP07.**
- c) **Antecedentes de Transacción extrajudicial con don Tomás Valentino Pérez Silva.**
- d) **Oficio Circular N° 6153 de fecha 07 de Febrero del 2007, de Contraloría General de la República, remitiendo pronunciamiento sobre Cotizaciones Provisionales Personal Contratado a Honorarios;**
- e) **Memorando N° 57 de la Comisión de Evaluación con relación a licitación pública de Equipamiento de Mobiliario Escolar, Escuela Consolidada;**
- f) **Memorando N° 59 de la Comisión de Evaluación con relación a licitación pública de Equipamiento de Mobiliario Escolar, Liceo Comercial.**
- g) **Ordinario N° 3 de la Dra. María Isabel del Mazo R., Directora del Área de Salud de la Corporación Municipal, entregando Informe Final del cumplimiento de las Metas Sanitarias 2006, alcanzados por los Establecimientos de Atención Primaria de esa entidad.**

Los concejales indican que los documentos **Memorandos N° 57 y N° 59**, solo los recibieron con esta fecha, por lo que no correspondería se tratados el día de hoy.

El Sr. **Alcalde** responde que efectivamente dicha Correspondencia será tratada en la próxima sesión del **Concejo Municipal**.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

A.- Informe Comisión Evaluadora, Licitación Pública denominada " Construcción de Canchas de Tenis.-

Se informa por don **Leopoldo Pérez** que con fecha 27 de Noviembre del 2006, se realizó el acto de apertura del **Primer Llamado** de esta licitación pública , referida a : "**Construcción de Canchas de Tenis y Muros de Frontón**" e "**Iluminación de las Canchas de Tenis**", A dicha licitación se presentaron tres empresas interesadas, de las cuales sólo una acreditaba experiencia, por lo que se decidió declarar no adjudicada, y

realizar un segundo llamado, que permitiera a un número más conveniente de alternativas para efectuar una evaluación técnica y económica para garantizar de mejor manera la adecuada inversión de los recursos municipales.

Con tal propósito con fecha 10 de Enero del 2007, se realizó acto de apertura para el **Segundo Llamado** de la presente licitación, en el cual se solicitó: "**Construcción de Canchas de Tenis y Muros de Frontón**" e "**Iluminación de las Canchas de Tenis**", En esta oportunidad se presentaron dos empresas interesadas, las que cumplieron con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.

Efectuada la apertura económica, se determinó lo siguiente:

Proyecto	Proponente	Monto con impuesto
Construcción de Cancha de Tenis y Muros Frontones	Revestimiento Sintéticos Miguel Cancino	91.382.083.- 45.092.570.-
Iluminación Cancha de Tenis	Miguel Cancino	16.813.510.-

Se determinó que habiendo sólo dos empresas interesadas en participar, y habiendo una considerable diferencia de precios entre ambas, se sugirió declarar la presente licitación sin adjudicar y realizar un **Tercer Llamado**.

A raíz de lo anterior, mediante **Decreto Ex. N° 59** de fecha 15/01/07, se ordenó el **Tercer Llamado** de la presente licitación, en el portal www.chilecompra.cl, identificándose la misma con el ID: N° 2423-1-LP07. Solicitando ofertar por: "**Construcción de Canchas de Tenis y Muros de Frontón**" e "**Iluminación de las Canchas de Tenis**".

El cierre de las ofertas a través de chilecompra, se realizó el día 16 de Febrero del 2007, presentándose las siguientes tres empresas: Mauricio Sepúlveda Torres, Rivera Carrasco y Rau Ingeniería y Construcción; y Cristian Olavarria Almendra.

Se rechazó la oferta de la empresa de don Mauricio Sepúlveda Torres, por no presentar los antecedentes, solicitados en las bases administrativas y técnicas.

Realizada la evaluación técnica-administrativa de las dos empresas que siguieron participando, se determinó que ambas empresas, cumplan con lo exigido en las bases administrativas y técnicas.

Con fecha 20 de Febrero del 2007, se realizó la apertura económica cuyas ofertas entregaron los siguientes resultados:

Proyecto	Proponente	Monto con impuesto
Construcción de Cancha de Tenis y Muros Frontones	Cristian Olavarria Almendra	52.237.008.-
Iluminación Cancha de Tenis	Rivera Carrasco y Rau ing. y Construcción	13.649.000.-

Analizadas las ofertas, se determinó que se encuentran dentro del marco presupuestario asignado para el proyecto y cumplen con los antecedentes administrativos, técnicos y experiencia, además de ser las únicas ofertas. Se sugiere adjudicar la presente licitación en la forma que se indica a continuación:

El proyecto **Construcción de Canchas de Tenis y Muros de Frontones** al oferente don **Cristian Olavarria Almendra**, por un monto de **\$52.237.008.-** impuesto incluido, por ser conveniente para los intereses municipales. Asimismo, sugieren adjudicar a la empresa **Rivera Carrasco y Rau Ing. y Construcción**, el proyecto de **Iluminación de las Canchas de Tenis**, por un monto que asciende a **\$13.649.000.-**impuesto incluido.

Se formulan diversas consultas, que son abordadas en el acto por el Sr. **Leopoldo Pérez** y el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 30 - 2007: Adjudicar el proyecto “ **Construcción de Canchas de Tenis y Muros de Frontones, en Complejo Deportivo Amador Donoso**”, en la licitación pública **ID.2423 -1- LP07**, al oferente **don Cristian Olavaria Almendra**, por un monto de **\$52.237.008.-**, impuesto incluido, acorde a las especificaciones de la precedente licitación y a las condiciones de su oferta.

ACUERDO N° 31 - 2007: Adjudicar el proyecto “ **Iluminación de Canchas de Tenis, en Complejo Deportivo Amador Donoso**”, en la licitación pública **ID.2423 - 1- LP07**, al oferente **Rivera Carrasco y Rau Ingeniería y Construcción**, por un monto de **\$13.649.000.-**, impuesto incluido, acorde a las especificaciones de la precedente licitación y a las condiciones de su oferta.

B.- Informe Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública, Habilitación y / o Ampliación de Jardines Infantiles.

El Sr. **Leopoldo Pérez** indica que en relación con los procesos de Licitación Pública correspondientes a la **Habilitación y/o Ampliación de Jardines Infantiles**, con financiamiento Presupuesto Municipal correspondiente al año 2007, la Comisión de Evaluación integrada por profesionales de SECPLA y de DESAM ha entregado el siguiente Informa:

1.- Proyecto "**Habilitación Jardín Infantil San José de la Construcción**"

Evaluación de Oferentes. Licitación Pública N° 2423-8-LE07	
Habilitación Jardín Infantil "San José de la Construcción".	
Obra	: Jardín Infantil San José de la Construcción
Ubicación	: Calle El Capatáz N° 01600. Puente Alto
Propietario	: Municipalidad de Puente Alto
Representante Legal	: Manuel José Ossandón Irarrazaval
Arquitecto	: Juan Pablo Ríos Carrasco
Fecha	: Febrero de 2007.

OFERENTES	OFERTA TÉCNICA (60%)						TOTAL (100%)
	Experiencia de los Oferentes (20%)	Plazo de Entrega (20%)	Capacidad Económica (10%)	Plan de Trabajo (10%)	Subtotal (60%)	Oferta Económica (sin IVA) (40%)	
Miguel Angel Cancino Duarte	20%	42 días corridos. (16%)	\$48.849.416 (10%)	10%	56%	\$18.135.488 (37,3%)	93,30%

Raúl Schawartzmann Belso	20%	35 días corridos. (20%)	\$17.556.642 (6%)	10%	56%	\$16.929.000 (40%)	96,00%
--------------------------	-----	-------------------------	-------------------	-----	-----	--------------------	--------

2.- Proyecto "Ampliación y Habilitación Jardín Infantil Villa El Mariscal"

Evaluación de Oferentes. Licitación Pública N° 2423-9-LE07	
Habilitación y Ampliación Jardín Infantil "Villa Mariscal".	
Obra	: Jardín Infantil Villa Mariscal
Ubicación	: Calle Río Colorado N° 3908, Villa El Mariscal Puente Alto
Propietario	: Municipalidad de Puente Alto
Representante Legal	: Manuel José Ossandón Irrarazaval
Arquitecto	: Juan Pablo Ríos Carrasco
Fecha	: Febrero de 2007.

OFERTA TÉCNICA (60%)							
OFERENTES	Experiencia de los Oferentes (20%)	Plazo de Entrega (20%)	Capacidad Económica (10%)	Plan de Trabajo (10%)	Subtotal (60%)	Oferta Económica (sin IVA) (40%)	TOTAL (100%)
Miguel Ángel Cancino Duarte	20%	35 días corridos. (20%)	\$48.849.416 (10%)	10%	60%	\$15.547.493 (40%)	100%
Raúl Schawartzmann Belso	20%	45 días corridos. (16%)	\$17.556.642 (6%)	10%	52%	\$16.538.610 (37,6%)	89.60%

De acuerdo a lo expuesto en numerales anteriores, la Comisión de Evaluación estima, salvo su mejor resolver, adjudicar según se indica a continuación:

Nombre del proyecto	N° de adquisición	Nombre del oferente	Moto oferta económica	Plazo de ejecución
Habilitación Jardín Infantil "San José de la Construcción"	2423-8-LE07	Raúl Schawartzmann Belso	\$16.929.000.-	35 días corridos
Ampliación y Habilitación Jardín Infantil "Villa El Mariscal"	2423-9-LE07	Miguel Ángel Cancino Duarte	\$15.547.493.-	35 días corridos

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde** y por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 32 - 2007: Adjudicar con relación a la licitación pública ID:2423 – 8 –LP 07, efectuada a través del portal www.chilecompra.cl, el Proyecto de Habilitación y/ o Ampliación de Jardín Infantil San José de la Construcción, al oferente Raúl Schartzmann Belso, por un valor mensual de \$16.929.000.- más impuesto, por un plazo de ejecución de 35 días corridos, acorde a las condiciones entregadas en su respectiva oferta.

ACUERDO N° 33 - 2007: Adjudicar con relación a la licitación pública ID:2423 – 9 –LP 07, efectuada a través del portal www.chilecompra.cl, el Proyecto de

Habilitación y/ o Ampliación de Jardín Infantil Villa El Mariscal, al oferente Miguel Ángel Cancino Duarte, por un valor mensual de \$15.547.493.- más impuesto, por un plazo de ejecución de 35 días corridos, acorde a las condiciones entregadas en su respectiva oferta.

C.- Transacción Extrajudicial

Se explica por don **René Borgna** que el Sr. **Tomas V. Pérez Silva**, propietario de la moto modelo Schopper, color negro, que había ingresado sin PPU, identificada en nuestros registros como XX - 4868, ha solicitado la posibilidad de llegar a un acuerdo extrajudicial con el Municipio, por cuanto dicho vehículo sufrió diversos daños al haber sido mal utilizada por personas ligadas al referido recinto. De acuerdo a los antecedentes pertinentes se encuentra acreditado que este vehículo fue ingresado porque fue sorprendido por Carabineros de Puente Alto, circulando sin Permiso de Circulación, por tratarse de un vehículo nuevo.

Los funcionarios que usaron el vehículo eran personal a honorarios de los Programas de Aseo, los que no tenían recursos económicos, para responder por este hecho. Debido a lo anterior, se puso término a su contratación.

En tales circunstancias, resulta aconsejable evitar la iniciación de un juicio en la materia, porque todo indica que existe responsabilidad directa del **Municipio**.

El propietario de la moto exige una indemnización que supera **los \$500.000.-** que es el monto que cuesta su reparación, lo que se encuentra corroborado por el Informe de un funcionario municipal, competente en la materia. De dicha suma se descontaría el valor que le correspondería pagar al propietario de la moto por concepto de bodegaje, por lo que se tendría que pagar por el Municipio, la diferencia, con cargo a la transacción asciende a la suma de **\$324.000.- (trescientos veinticuatro mil pesos)**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 34 - 2007: Aprobar la suscripción de una transacción extrajudicial con don TOMAS VALENTINO PEREZ SILVA, en su calidad de propietario de la moto, modelo Schopper, color negro, identificada en los registros del Corralón Municipal como XX – 4868, por la suma de \$324.000.- (trescientos veinticuatro mil pesos), en pago por los perjuicios sufridos por dicho vehículo, durante su estadía en el referido recinto Municipal.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de la concejal Sra. **María Angélica Villadangos** se refiere a los siguientes temas:

a) Estacionamientos en local “La Cueva del Alacrán”.-

Manifiesta la concejal, que reconociendo la calidad de la infraestructura del local comercial, puede afirmar fehacientemente que la Zona de Estacionamientos del establecimiento comercial **La Cueva del Alacrán**, resultan insuficientes para el número de clientes en vehículos que concurren al mismo, por lo que insiste que en su

opinión, la **Dirección de Obras Municipales**, no está adoptando medidas preventivas en esta materia, al aprobar estos proyectos.

El Sr. **Alcalde** responde que cuando el **Municipio** autoriza este tipo de locales comerciales, previamente les aprueba el proyecto con estacionamientos, pero el problema se produce porque nunca la Zona de Estacionamiento resulta suficiente para los clientes que concurren a ellos, sobre todo si se trata de comunas densamente pobladas, como es el caso de Puente Alto.

Don **Sergio Villagrán** indica que está de acuerdo que se fiscalice este tipo de situaciones, en la medida que se aplique el mismo criterio, para todas las empresas, y no solo en algunos casos especiales.

b) Situación de empresa CGE.

Señala la concejal que ha insistido en diversas instancias que el emplazamiento de la empresa CGE en el sector de las calles **Ernesto Alvear, Teniente Bello y Santo Domingo**, al margen de los beneficios para un número importante de usuarios que concurre a dicho lugar, están provocando diversos problemas, porque esta empresa no tiene **Zona de Estacionamiento** en su local, y por ende, los particulares se tienen que estacionar en la vía pública, con los consiguientes problemas que ello conlleva.

El Sr. **Alcalde** responde que irá personalmente a inspeccionar el lugar en compañía del Sr. **Miguel Mafhud**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

Patentes de Alcohol.

Don **Rene Borgna** señala que se encuentran para conocimiento del Concejo Municipal las siguientes solicitudes de Patentes de Alcohol:

- a) **Patente Temporal de Restaurante (Clase C) solicitada por la empresa Restaurante Sheng Ping Limitada, para el domicilio de Avenida Camilo Henríquez N°2865, por el plazo de 120 días.**

Manifiesta que esta solicitud reúne todos los requisitos necesarios, por lo que no habría inconvenientes en que esta patente fuere aprobada.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 35 - 2007: Aprobar la Patente de Alcohol Temporal de Restaurante (Clase C) solicitada por la empresa Restaurant Sheng Ping

Limitada, para el domicilio de Avenida Camilo Henríquez N°2865, por el plazo de 120 días.

b) Patente de Expendio de Cerveza para empresa ZZ Top Limitada.

Indica don **René Borgna** que al igual que el caso anterior, esta solicitud cumple con toda la normativa legal, razón por la cual no existen antecedentes que permite denegarla.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 36 - 2007: Aprobar la autorización de cambio de nombre y domicilio de Patente de Alcohol (expendio de Cerveza) presentado por la empresa Alimentos ZZ Top Limitada, para el domicilio de Avenida Camilo Henríquez N°3692, local A – 125 (Mall Plaza Tobalaba).

c) Patente Supermercado de Bebidas Alcohólicas.

Se explica por el Sr. **René Borgna** que esta solicitud fue presentada por la empresa Sociedad Administradora de Estaciones de Servicios **SERVACAR CHILE LTDA.,** para el domicilio de **Avenida Camilo Henríquez N°3674.**

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 37 - 2007: Aprobar Patente de Alcohol (Supermercado de Bebidas Alcohólicas) presentado por la empresa Sociedad Administradora de estaciones de Servicios Servacar Chile Limitada para el domicilio de Avenida Camilo Henríquez N°3674.-

d) Patente definitiva Restaurante, Villa el Alba.

Se explica por el Sr. **René Borgna** que esta solicitud fue presentada por el establecimiento comercial “**Entre Manos Pub Limitada**”, para el domicilio de Avenida Camilo Henríquez N°511, Villa El Alba.

Agrega que esta solicitud cumple con todos los requisitos legales.

La Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta que siendo consecuente con su postura anterior, para este mismo local, rechaza esta solicitud.

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita atendida su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Puente Alto.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la mayoría de los concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 38 - 2007: Aprobar la patente definitiva de Alcohol Restaurante (Clase C) presentado por la empresa Entre Manos Pub Limitada, para el local ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°5111, Villa El Alba, Puente Alto .-

h) **Solicitud de cambio de domicilio Patente de Alcohol (Depósito de Bebidas Alcohólicas)**

Indica que esta solicitud fue presentada por la **sucesión de don Juan Yañez Pérez**, para el domicilio de Manuel Rodríguez N°670, Población Eugenio Matte, Puente Alto. Agrega que este otorgamiento no es conveniente porque se trata de un sector esencialmente residencial, que se vería seriamente afectado en su tranquilidad con el funcionamiento de un local de estas características.

Los señores concejales se manifiestan partidarios de no autorizar esta solicitud porque el emplazamiento de este establecimiento en un sector esencialmente residencial, afectaría seriamente la tranquilidad y seguridad del sector.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 39 - 2007: No autorizar la solicitud de cambio de domicilio de la patente de Alcohol (Depósito de Bebidas Alcohólicas) presentado por la sucesión de don Juan Yañez Pérez, para el domicilio de Manuel Rodríguez N°670, porque el emplazamiento de este tipo de negocio en un sector esencialmente residencial, afectaría la tranquilidad y la seguridad del sector.-

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las doce horas con treinta minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°6 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**